

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1013.
-**PROCESO:** EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (MÍNIMA CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.
-**DEMANDADO:** VICTOR HUGO ARÉVALO PAREDES.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2020-00540-00.

TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente, se observa que es allegada, por la parte demandante, solicitud de terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el artículo 461 de C. G. del P., será despachada favorablemente. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A. contra VICTOR HUGO ARÉVALO PAREDES, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas y practicadas. Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios pertinentes y entréguese a la parte demandada.

TERCERO: ABSTENERSE de ordenar el desglose de los documentos base de la presente acción, toda vez que la presente demanda fue presentada de manera virtual.

CUARTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA